

DECRETO

20/05/2026

2026-351

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Z01471c7923140657b07ea166050d38n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

Ayuntamiento de Archena



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Modificación de Crédito. Modalidad transferencia de crédito de la misma área de gasto. PSTD.
Expediente N°:	2567/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

NEGOCIADO DE INTERVENCION

D^a. Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

Visto el Decreto nº 70/2024, de 6 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BORM, número 134 de fecha 11/06/2024.

Vista de la Resolución de concesión y pago de subvenciones destinadas a la financiación del plan territorial de sostenibilidad turística en destino de la región de Murcia 2023, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia de fecha 11/06/2024, en la que señala entre otros, *“Por resolución de 27 de junio de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, al Plan Territorial de la Región de Murcia 2023 se le asigna un crédito de 18.670.000,00 euros, que incluye la asignación de 15.670.000,00 euros de los fondos asignados a PSTD y ACD y de 3 millones de euros correspondientes a la ACD del Plan Nacional Territorial de Turismo Sol y Playa/turismo Azul 2023”*. La asignación de fondos se reparte siguiendo el siguiente desglose según PSTD y ACD; *PSTD ARCHENA, TU PARAÍSO DE SALUD Y VIDA: 3.200.000,00 €”*

Visto el nuevo cuadro resumen de inversión, propuesto por la empresa **PW Advisory & Capital Services, S.L**, adjudicataria del Servicio de Oficina Técnica del “Plan de Sostenibilidad turística en destino: Archena, tu paraíso de salud y vida” Expediente Experta 2879/2024.

Descripción del acto administrativo: *“Aprovechamiento de los intereses generados por la gestión de los fondos transferidos que, de acuerdo a la normativa vigente, pueden ser reinvertidos en el programa para fortalecer los objetivos del Plan de Sostenibilidad Turística dentro del Plan de Recuperación, Trasformación y Resiliencia (Archena-Murcia)”. Inicio de expediente para el suministro de Equipamiento, Mobiliario, menaje y materiales para la creación de un Espacio Gastronómico en el Museo de Archena, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Archena-Murcia.)*

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **nº 11/2026**, con la modalidad de transferencia de crédito de la misma área de gasto, en el que consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/05/2026 14:12

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/05/2026 14:12

DECRETO		
2026-351	20/05/2026	LIBRO Libro de Resoluciones y Decretos
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009  Z01471c7923140657b07ea166050d38n TOTAL EXPEDIENTE: 112.487,93 euros. Segundo. – De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión, ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/05/2026 14:12